


| | | |
|---|---|---|
|  | EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROCESO DE ESTADÍAS | Código: P-DIR-04 |
| | | Revisión: 0; 06/01/2021 |
| | | Punto(s) de la Norma que aplica: 7.1.5, 8.5.1, 8.7 |
| | | Página: 1 de 8 |

1.- PROPÓSITO.


Describir las actividades a realizar, para medir el aprendizaje del alumno y establecer los criterios bajo los cuales se tomará la decisión, de si cumple o no con lo establecido en el resultado de aprendizaje esperado y a partir de ello, emitir el resultado de la evaluación.

2.- ALCANCE.


Aplica para todos los alumnos inscritos en los programas educativos de Técnico Superior Universitario y de Continuidad de Estudios, sólo en el periodo ordinario. No se incluye a los estudiantes que cursan el periodo de estadía y quienes estén inscritos en servicios tecnológicos y/o educación continua.

3.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

- a. En el caso de alumnos de nuevo ingreso a la Institución, el programa de inducción a la Universidad, deberá contener información relativa al proceso de evaluación del aprendizaje.
- b. La evaluación tendrá un criterio de integralidad, donde se medirá en función del dominio de los aspectos de saber, saber hacer y ser.
- c. La evaluación tendrá como elemento principal, el desempeño del estudiante, donde se evaluará no sólo el conocimiento como un ente aislado, sino el uso que el alumno hace de él.
- d. Al inicio del cuatrimestre, el docente de cada asignatura, dará a conocer al alumno los instrumentos de evaluación que se utilizarán para medir el cumplimiento del resultado de aprendizaje esperado en el Encuadre y Criterios de Evaluación (F-DIR-18).
- e. El alumno validará en el Sistema Integral de Servicios Estudiantiles el Encuadre y Criterios de Evaluación.
- f. El resultado de la evaluación, se expresará de acuerdo a lo establecido en el documento CRITERIOS GENERALES PARA HOMOLOGAR LA EVALUACIÓN, emitido por la DGUTyP, siendo este resultado: NO ACREDITADO (NA), SATISFACTORIO (SA), DESTACADO (DE) y AUTÓNOMO (AU).
- g. El instrumento de evaluación, será único para cada una de las unidades que componen la asignatura, estará diseñado para medir el grado de dominio del resultado de aprendizaje, establecido en cada una de las unidades, incluyendo de manera integral los aspectos del saber, saber hacer y el ser.
- h. Para acreditar la asignatura, se deberá aprobar la totalidad de las unidades que la componen y la calificación final, será el promedio de lo obtenido en cada una de las unidades.
- i. Se tendrán dos oportunidades de evaluación en periodo ordinario, por cada unidad de aprendizaje; la evaluación ordinaria y la evaluación complementaria (regularización). Esta segunda evaluación, aplica cuando el alumno, no acredita la evaluación ordinaria o desea mejorar la calificación obtenida.

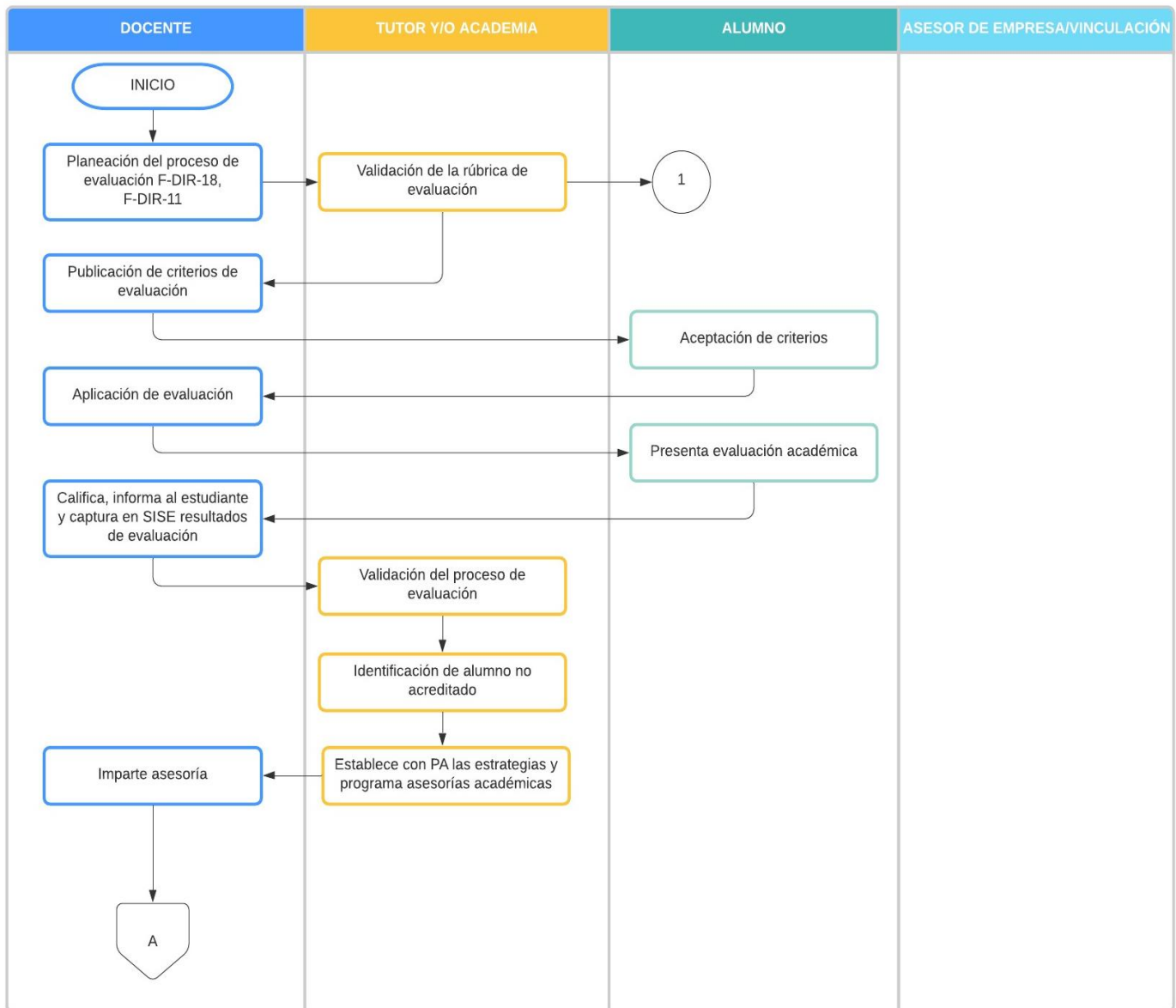
| | | |
|---|---|---|
|  | EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROCESO DE ESTADÍAS | Código: P-DIR-04 |
| | | Revisión: 0; 06/01/2021 |
| | | Punto(s) de la Norma que aplica: 7.1.5, 8.5.1, 8.7 |
| | | Página: 2 de 8 |

- j. En el caso de que se incluyan actividades no contempladas en la hoja de asignatura, pero que, a juicio del docente, tutor y de la academia del área, favorezcan el aprendizaje de los temas, estas no serán tomadas en cuenta para la evaluación del aprendizaje.
- k. El docente, entregará al estudiante la calificación final de la unidad y aclarará dudas del resultado.
- l. El docente, capturaré en el Sistema Integral de Servicios Estudiantiles el resultado de la evaluación ordinaria o complementaria (regularización) máximo cinco días después del término de cada unidad.
- m. Para fines de promedio final de la asignatura, del periodo y de la carrera, se tomará la escala: 8.0 a 8.6 es SA; 8.7 a 9.3 es DE y 9.4 a 10.0 es AU.
- n. El instrumento de evaluación, deberá ser validado previo a su aplicación, por el cuerpo colegiado del área de conocimiento o de la carrera.
- o. El alumno podrá inconformarse con la evaluación recibida de acuerdo a lo establecido en el reglamento académico vigente.
- p. En caso de falla en el Sistema Integral de Servicios Estudiantiles se realizará una captura de calificaciones en un archivo de Excel de manera temporal.
- q. La entrega de calificaciones finales ordinarias y complementarias (regularización) se entregarán a Servicios Escolares hasta cinco días después de finalizado el periodo.
- r. El alumno tiene acceso al Sistema Integral de Servicios Estudiantiles para la revisión de su historial académico y calificaciones parciales en el periodo en el que se encuentre inscrito.
- s. El alumno podrá inconformarse con la evaluación recibida de acuerdo a lo establecido en el reglamento académico vigente.
- t. El departamento de Servicios Escolares enviará a Dirección de Carrera el reporte de los estudiantes que culminaron el cuatrimestre en los quince días después de haber concluido el plan de estudios.

| | | |
|---|---|---|
|  | EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROCESO DE ESTADÍAS | Código: P-DIR-04 |
| | | Revisión: 0; 06/01/2021 |
| | | Punto(s) de la Norma que aplica: 7.1.5, 8.5.1, 8.7 |
| | | Página: 3 de 8 |

4.- DIAGRAMA DE FLUJO.

**EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROCESO DE ESTADÍAS
P-DIR-04**





EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROCESO DE ESTADÍAS

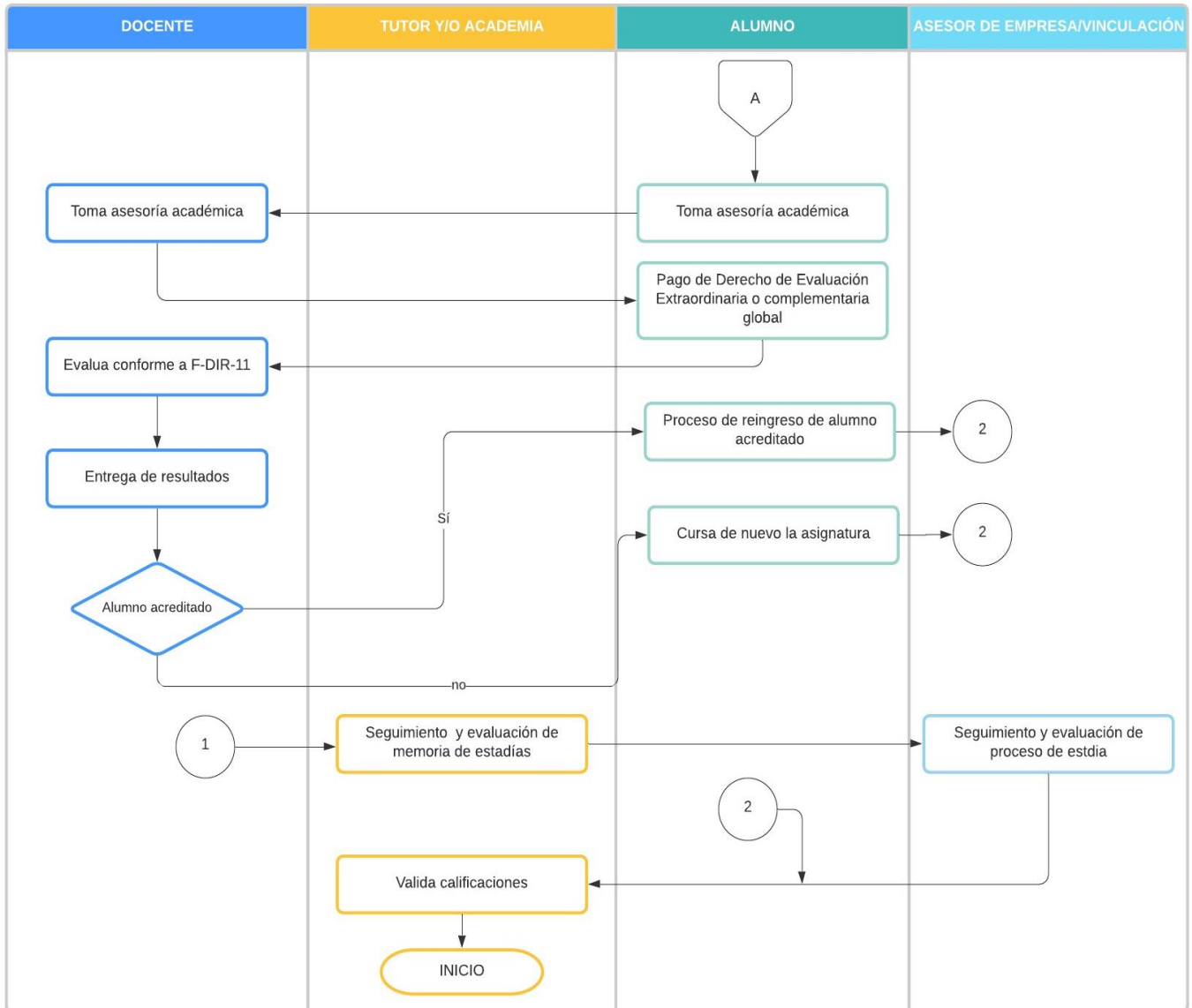
Código: **P-DIR-04**


Revisión: **0; 06/01/2021**

Punto(s) de la Norma que aplica: **7.1.5, 8.5.1, 8.7**

Página: **4 de 8**


EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROCESO DE ESTADÍAS P-DIR-04




| | | |
|---|---|---|
|  | EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROCESO DE ESTADÍAS | Código: P-DIR-04 |
| | | Revisión: 0; 06/01/2021 |
| | | Punto(s) de la Norma que aplica: 7.1.5, 8.5.1, 8.7 |
| | | Página: 5 de 8 |

5.- DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| Secuencia de etapas | Actividad | Responsable |
|--|---|----------------|
| 1. Planeación de la evaluación. | Elabora y captura en SISE, el Encuadre y Criterios de Evaluación (F-DIR-18), y el instrumento de evaluación (F-DIR-11), de las unidades de aprendizaje definidas en la hoja de asignatura y de acuerdo a lo establecido en el formato de Planeación y control didáctico (F-DIR-44). | Docente |
| 2. Validación de la rúbrica de evaluación. | Contrasta la rúbrica de evaluación contra lo especificado en el resultado de aprendizaje esperado, descrito en la hoja de asignatura; en caso afirmativo, se procede a su validación en el SISE, en caso de alguna observación, se solicita la corrección. | Tutor/Academia |
| 3. Publicación de criterios de evaluación. | Publica en SISE los criterios de evaluación. | Docente |
| 4. Acepta criterios de evaluación | Acepta de conformidad el Encuadre y Criterios de Evaluación (F-DIR-18 y F-DIR-11). | Alumno |
| 5. Aplicación de Evaluación | Aplica evaluación: Ordinaria al término de cada unidad. Complementaria o de regularización, después de cada unidad, cuando el alumno no acredita o quiere mejorar calificación. Se realiza dos días después de la evaluación ordinaria. | Docente |
| 6. Evaluación Académica | Se evalúa al término de cada unidad de aprendizaje en periodo ordinario. | Alumno |
| 7. Calificación de la evaluación. | Informa al alumno, del resultado de la evaluación de cada unidad de aprendizaje antes de su captura en SISE, cotejando contra la rúbrica. | Docente |
| 8. Reporte de calificaciones | Captura en el Sistema Integral de Servicios Estudiantiles el resultado de la evaluación ordinaria o complementaria (regularización) F-DIR-11, una semana después del término de cada unidad. | Docente |

| | | |
|---|---|---|
|  | EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROCESO DE ESTADÍAS | Código: P-DIR-04 |
| | | Revisión: 0; 06/01/2021 |
| | | Punto(s) de la Norma que aplica: 7.1.5, 8.5.1, 8.7 |
| | | Página: 6 de 8 |

| | | |
|--|---|-------------------------|
| 9. Validación del proceso de evaluación | Realiza una revisión de la evaluación efectuada en la sesión de tutoría, F-DIR-19 posterior a la entrega de calificaciones, contrastando el instrumento de evaluación utilizado y los criterios utilizados para definir la calificación de la unidad. | Tutor |
| 10. Identificación de alumno no acreditado | Identifica en el Reporte de Concentrado por grupo (F-DIR-13), al alumno no acreditado en una o más unidades de la asignatura en la evaluación ordinaria y complementaria (regularización). | Tutor/Docente |
| 11. Asesorías | Establece estrategia, agenda e imparte asesorías al alumno no acreditado, para lograr el resultado de aprendizaje esperado, registrándolo en SISE en el formato de Asesorías F-DIR-08. | Docente |
| 12. Cumplimiento de asesoría | Asiste a las asesorías agendadas, previas a la evaluación y valida en SISE la asesoría. | Alumno |
| 13. Pago de Derecho de Evaluación Extraordinaria o Complementaria Global | Cubre derecho de evaluación extraordinaria y la presenta si el resultado del periodo ordinario es no acreditado. | Alumno |
| 14. Evaluación extraordinaria | Evalúa al alumno conforme al F-DIR-11. | Docente |
| 15. Entrega de resultados | Captura el resultado de las evaluaciones Complementarias Globales o Extraordinario en el Sistema Integral de Servicios Estudiantiles una semana | Docente |
| 16. Proceso de reingreso de Alumno Acreditado | El alumno consulta su calificación, de ser acreditada, se reincorpora al proceso académico. | Alumno |
| 17. Inconformidad con la evaluación | En caso de no estar conforme con la evaluación recibida, solicitará la revisión de la misma de acuerdo a lo establecido en el reglamento académico. | Alumno |
| 18. Alumno no Acreditado | En caso de No acreditar la asignatura, de acuerdo a lo establecido en el reglamento académico, puede solicitar la Evaluación Especial una durante toda la carrera o puede cursar de nuevo la asignatura. | Alumno |
| 19. Proceso de Estadías | Inicia y da seguimiento al proceso de estadías. | Tutor/Asesor de empresa |

| | | |
|---|---|---|
|  | EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROCESO DE ESTADÍAS | Código: P-DIR-04 |
| | | Revisión: 0; 06/01/2021 |
| | | Punto(s) de la Norma que aplica: 7.1.5, 8.5.1, 8.7 |
| | | Página: 7 de 8 |


| | | |
|---------------------------------|---|-------------------------|
| 20. Evaluación de Estadías | Evalúa la Memoria de estadías. | Tutor/Asesor de empresa |
| 21. Validar calificaciones. | El tutor aprueba el Reporte de Concentrado por grupo (F-DIR-13) al término del periodo, cuando éste, esté aún activo. | Tutor |
| 22. Resguardo de calificaciones | Servicios Escolares será el encargado de validar la expedición de historial o boleta de calificaciones. | SISE |

6.- DOCUMENTOS DE REFERENCIA

| Documento | Código | Tipo |
|--|------------|---------|
| Criterios Generales para Homologar la Evaluación | Sin código | Externo |
| Reglamento Académico | Sin código | Interno |
| Procedimiento de Diseño e Impartición de Clases | P-DIR-02 | Interno |
| Procedimiento de Tutoría | P-DIR-03 | Interno |

7.- INFORMACIÓN DOCUMENTADA

| Información Documentada | Tiempo de Conservación | Disposición | Responsable de conservarlo | Código de Información documentada |
|----------------------------------|------------------------|----------------|----------------------------|-----------------------------------|
| Reporte de asesoría | 1 año | Archivo Muerto | Dirección de Carrera | F-DIR-08 |
| Instrumento de evaluación | 1 año. | Destrucción | Dirección de Carrera | F-DIR-11 |
| Reporte de Concentrado por grupo | Permanente | N/A | SISE | F-DIR-13 |
| Seguimiento de Grupos y Alumnos | 1 año. | Destrucción | Dirección de Carrera | F-DIR-19 |
| Reporte de Evaluación | 2 años | Archivo Muerto | SISE | F-DIR-25 |
| Planeación y control didáctico. | 1 año. | Destrucción | Dirección de Carrera | F-DIR-44 |

| | | |
|---|---|---|
|  | EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROCESO DE ESTADÍAS | Código: P-DIR-04 |
| | | Revisión: 0; 06/01/2021 |
| | | Punto(s) de la Norma que aplica: 7.1.5, 8.5.1, 8.7 |
| | | Página: 8 de 8 |

8.- GLOSARIO

Resultado de aprendizaje. - Elementos que el alumno deberá demostrar al final de cada unidad de aprendizaje. Está definido en la hoja de la asignatura, en cada unidad.

Periodo ordinario. - Se comprende por las 15 semanas del periodo, establecido en las fechas de inicio y fin de cuatrimestre del calendario escolar.

Evaluación ordinaria. - Primer oportunidad para acreditar la unidad de aprendizaje, forma parte del periodo ordinario y se presenta inmediatamente después de concluida la unidad.

Evaluación complementaria. (regularización) - Es aquella que se presenta cuando no se acreditó la unidad en la evaluación ordinaria y se presenta dentro del periodo ordinario.

9.- CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

| Número de Revisión | Fecha de Actualización | Descripción del cambio |
|--------------------|------------------------|-------------------------|
| 0 | 06/01/2021 | Liberación de documento |

10.- INDICES DE DESEMPEÑO

| Indicador | Meta | Medición | Frecuencia de Medición |
|-----------------------|------|--|------------------------|
| Índice de reprobación | 10% | Número de Alumnos no acreditados X 100/Número de Alumnos inscritos | Cuatrimestral |